



**Arriba escudo que dice: Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación.**

**Juzgado Primero de Distrito en el
Estado de Zacatecas**

Por acuerdo de **uno de marzo de dos mil veintidós**, conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **31/2022**, promovidas por **Juan Ricardo Arellano de Lira en representación de Baldemar Esparza Perales y Martha Elvia Monreal Aguilar**, relativas al procedimiento de Declaración Especial de Ausencia **de Jairo Alan Esparza Monreal**; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en calle Lateral número mil doscientos dos (1202) Primer Piso Torre "A", colonia Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, debiendo generar cita y traer consigo Código QR, para que se les permita el acceso, de conformidad con el artículo 3° del Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de Plazos y al regreso escalonado en los Órganos Jurisdiccionales ante la contingencia por el Virus Covid-19, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

Zacatecas, Zacatecas, a uno de marzo de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

REBECA ISABEL MEDINA BECERRA

